

Caron de las Mulas que me entregó el Padre Fray
Juan del Corrao en el Dragón y fueron
setenta y nueve de Harina, y diez mulas y generos

que me muere de las Mulas Manjaf
que en tiempo de Antonio de Castillo
como Contador de pulbro año 20 11
en tiempo de Christoval de Castillo se
murieron quatro Contador de pulbro año 12 04
de los Mulas se son muere tres 03
Importan de otras las muertas) 18
diez y ocho

V.2.
f.38

Entregue setenta y quatro Mulas y
diez mulas como Contador del Entero
en que parece que nació, en el
tiempo de Antonio de Castillo
diez Mulas, por unirse muere
el burro de una picadura de
culebra como Contador del libro de
Christoval de Castillo año 12 B

Cuenta de las Leguas que me entregaron
fueron quarenta y quatro Charas grandes
que me muere que en tiempo de
Sebastian Antonio de Castillo como
Contador de pulbro año 9-B 11
en tiempo de Christoval de Castillo se
murieron siete Leguas Contador de pulbro año 2 07
Entregue veinte y ocho Leguas Charas
grandes, y unidas con las diez
y ocho muertas, hacen quarenta y seis



V.2
f.38v.

88

Entregaron como fite Cavallos
Manos
Como diez y seis Cavallos
De se mueren diez
Entregue huse Cavallos Manos
Como parca del Entrego

81
Cada la tenam. de Napiche an
Laque me entregaron como la que
Es de Comtadel Entrego

Razon de los gastos en la Estancia de Boya de 18
de Mayo de 1665. hasta 13 de Diciembre de 66.

v.2
039

En 1 ^o de Mayo diez p. que el dia mayor	12 p
domo para desuam el trigo y trigo	
En 1 ^o de Mayo quince pat. para el alquiler	15 p
En 2 ^o de Mayo cinco p. al Estuano Pedro de Dubon	
que asistió a la entrega de semilla de la Estancia	05 p
por el dia tres p. para llevar de semilla a la otra	03 p
En 3 ^o de Abril compra de 1000 de mullas y seis	
fanegas de maiz p. Raciones a quatro p	21 p
En 9 ^o de Abril se labaron diez dejas en un arroyo	
de las libras y maiz de sacro de aquilano de don Diego	
En 10 ^o de febrero diez p. para el p. de Luis de Alva	
no el oficial por labarlas a las de cada una	11 p
que esto monta once pat	
En 10 de Mayo diez y ocho p para diez onzas	18 p
En 14 de Junio dos fanegas de maiz p Raciones a	
quatro p	08 p
En 16 de Junio quatro p. Para sacar las turmas	04 p
en el chocho de frente de Maiz para lo propio	02 p
En 17 de Junio diez y dos de don. de Chucho Costales	
de Cabuya a dos de Maiz	02 p 24
En 6 de Julio diez p para diez onzas	01 p 2
En 14 de Julio diez p. de Maiz de Maiz a Guasca por cam.	01 p 2
En 15 de Julio treinta y seis p. de Maiz Cavallo de Maiz y	
Maiz mulla de camino	36 p
En hacer las almas de la Estancia a la Estancia en	
Boya se labaron diez p. Maiz	03 p 4
Mejoras y su p. de raciones de los de los Carneros	
que se metieron en la Estancia, y se labaron	
de los principios de Mayo de 66. hasta Sept.	
por los de Maiz se labaron en ellos	33 p
En 15 de Agosto cinco el trigo fueron 101. fan	
negas a onza de cada una y monta ciento	
y treinta y ocho p. de Maiz	138 p

mulla caballo



81 v. 2
f. 39v.

Diebe p. Animo de derechos Lata en	09p-
En Comen El fize dector, Capellan, y Curregida de los Gatos En dos meses y m. q' durara llega se gata con dore puor	12p-
Seis d. al mayordomo para azimadores	06p-
En 4 de septiembre cinco p. para coger el mai-	04p- sp en
En 6 de sept. quatro p. para millardos pamas de arigo	04p-
En dia de octubre se labaron quinze dejes para nadar En que se labaron diez vocho p. y siete de ca. y m. de fierro a ocho p. dos libras y m. de azero a quatro de lino p. y cinco de oficial	18p-1-
En 24 de octubre Compre de Burro hecho a Fran Rodríguez Galeano En cinquenta p.	50p-
En 25 de octubre seis p. para las pomas q' hizieron azinas, y millaron	06p-
En 28 de octubre treinta p. para harar	30p-
En 3 de noviembre otros treinta p. semisimo	30p-
En 20 de Diciembre otros treinta p. semisimo	30p-
En 10 de febrero de 66. quarenta y cinco p. para acabar de harar	45p-
En 2 de febrero se dexa al mayordomo diez p. para el pro pio efecto de harar Por lo fueron 214 fa negas de sembradura	10p-
Seis p. de seis fanegas de cebada p' sembrar Por lo no quedo ninguna en la estancia	06p-
Quere en la estancia El tiempo de la siem bra q' duran dos meses y quatro en comen	09p-
En 10 p. yros de calgar seis dejes de azero	03p2
En 10 p. de calgar otros cinco dejes	02p-
En 6 de abril diez p. para de fierros	20p-
En 20 de mayo cinco p. para de fierros	05p-
Adigual san a Igual Sanita vendio al Burro En quarenta en y se dexa a cinco p. de fierro y de y se dexa 23 p. de fierro semisimo	20p-

Burro -

Mo. de 66

Burro =

En 25 de mayo se gastaron dos p. de los d. de Enr. 040 v.2
 el altar de la Doña 02p2
 veinte d. de los libros de la Virgen de Suro 02p4
 de los p. q. se gastaron por el d. Enr. Ma. para el
 de a lumbre de las, y aderezarla 06p2
 En 16 de agosto se compró atafar de trigo 2 lo
 por cinco fanegas de trigo de las casas de Suro
 cuarenta fanegas de sembradura, de las quales
 se quitaron diez, y quedaron treinta a por
 diez d. de derechos y se costó por millablor 30p-
 Otro parcelo de 124 fanegas de sembradura fue
 de un semido de que se vendieron y se hizo treinta
 fanegas, y se vendió a los d. de Enr. y monto
 diez p. de los d. de 13p14
 Otro parcelo de unio de setenta y tres fanegas de
 sembradura se gastaron veinte y quedaron
 En setenta a por 60p-
 En coger el maiz quatro p. 4p-
 En los meses de Agosto En la siega y unio
 el conegidor Gabre En forner de diez p. 12p-
 En 10 de octubre compré quinze camijetas
 para Cortales, adios d. q. se gastó y deho
 p. de los d. de 18p6-
 En 11 de octubre me p. d. de los d. de Enr. de
 Cabuya ados d. de Enr. cada uno 03p1-
 Un p. para sacar de cera el altar de San
 de Suro de la Cavalla 01p-
 quatro p. de coger el maiz 04p-
 de los d. de coger la cebada 02p-
 de los d. de cimitas 02p-
 de los d. de cimitas para la casa de las, diez p. y mo
 y quatro libras de azucre para lo propio por quos
 de los d. de los d. de Enr. 10p-4
 de los d. de los d. de Enr. 02p-
 de los d. de los d. de Enr. 06p2
 de los d. de los d. de Enr. 30p-
 de los d. de los d. de Enr. 09p-

8000

2601

800

110



Entregaronseme Noventa y ochenta bue
gas, y de ellas entregues se hicieron veinte
y siete y por el libro del mayordomo, con
muerte muerto las demas

Bueyas que entregaron diez y siete Quintas entregues
Catorce, que sellen al trapiche y se ahogo
en el Rio de Bogota, dos se murieron en
los Indios de Soza y por ellas tiene a
gunas prendas el mayordomo

Mulas que entregaron tres, y ha se murio

Novillos que entregaron, digo traxeron el trapiche
diez, a tomado el mayordomo por su Racion
diecho, entregues tres, y el libro de Sr. D. Juan

De las que se quedo en la Estancia
Dacas que entregaron cinquenta y quatro chicas y
Grandes, entregues seenta y ocho

Leguas que entregaron ciento y nueve chicas y grandes
entregues ciento y treinta y tres

Carreteros Manos que entregaron siete, de la propia
hacienda se ahogaron diecho, murieron se
nuebe y entregues onze

Por manera de forma de lo
de la Estancia como parece de las
partidas que quedan de las de menor
de trescientos, y diez y siete
de Sr. D. Juan y Sr. quartillo



U.2
F. 42V.

Perlatados. 461 p 6-10

de un
37 p 6-21

Los trescientos y veinte y cinco de un
setenta y siete p. fei. de

237 p 22

de un
35-

Don Joseph Cortes a estado sueno y
mebe meses desde 18 de marzo de 65 hasta
18 de Dic. de 66. pagado ciento y quarenta
pat. Hasta qd esta treinta y cinco p

140 p

Don Juan de la fuente a estado desde 2 de em.
de 65. hasta 18 de marzo de 67. pagado
doscientos p. con qd tiene pagado hasta el
dho dia 18 de marzo de 67

200 p

Don Sr. Ant. Magelino, y D. J. Magel
lino entraron a principios de marzo de
65. y pagaron al Sr. fray Juan de
Roffario 50 p. el Sr. D. Sr. Magelino
40 p. meses. y su hermano el Sr. Ant. y
medios de todo importa 115 p. pagado
despues bien pat. con qd de un 25 p

100 p

de un 25-

Don Antonio de Berme el Sr. Sr. ano
pago cinquenta p. con qd de un 50 p

50 p

de un 50 p

Donna de Navaral. Sr. Sr. fei meses
pago cinquenta p.

50 p

Don D. Respeçtoru Sr. Sr. ano pago
bien puros

100 p

Don Diego off como desde 15 de sept.
de 66. Ho en plaza veinte y dos pat. y
veinte y ocho qd en abitar la celda
que avia de vivir

28 p

Donna Joque Ani el Rezuido de

136 p 0

deuda de los ombito
a la qd pta
425

Los ombitoes mill trescientos
y setenta y siete pat. fei. no puros

597 p 6-21

Estan de uniendo los ombitoes quatrocientos y setenta y
dos patacones 125. de la renta del fer. de un

U.2 F. 42V.

v. 2
f. 43v.

due
10 p-

El Rey Ju. del Rosario a Nto.
Buenos dias a via dado Enq. suintapal.
Y a mi pago ~~cuarenta~~ ~~pal.~~
Enq. a cumplimiento de
cuenta del mandam. que dio
pat.

40 p-

Segundo año de Empezo Por marzo
El Ordo de cuenta de p. d. con
Nicolas de Guzman y su mujer
dara cuenta de el p. que lo no
puede acudir a todo Por las un
p. de sus a li enu

El p. de lucha con los de
de Manuel Ortiz de carate Por
Escritura de lo hizo el notario
Ortiz. y Por no aver dineros.
no se a unido ni a unido frutos
de el



570 p-

Vinos de Trapiche Hacienda de Cabanday ma
Entraron en poder de v. d. de marzo de 1665
hasta 18 de Mayo de 66. y son 21 meses

v.2
064

para el Colegio

En 26 de marzo de 65 años se vendieron nueve cargas de
Miel y hazen veinte y siete botijas de las qua
les se quitaron quatro botijas, y quedaron seis
de las que se vendieron en casa de Sebastian
Quisillo a tres p. m. cada una y montan
ochenta p. m. y quatro d. de lo que se quitaron nueve
d. del plecho de la puente, lo que quedan
setenta y nueve p. m. y tres d. y juntos con
seis p. m. y cinco de mas son

85 p. 3 d.

en 30 de abril
las que
en 15 de mayo
de 65

En 30 de abril se traxeron sesenta cargas de
Miel y hazen ciento ochenta botijas de las
cual cada carga de las quales se quitaron quatro
para el Gallo de la Colada y las ciento
y setenta y seis restantes se vendieron en
casa de Beatriz Lopez a quatro p. m. que
montaron setecientos y quatro p. de que se
quitaron treinta y cinco p. de vendage acinco
por ciento, y siete p. y medio de puente
y quedan líquidos seiscientos y
sefenta y tres p. m. y ocho p. que
huyo mas de todo monta

669 p. 4

Cedase
puentes - 358
- 784
- 4264



Xacion

En 6 de agosto de 65. Remito Antonio del Calle
lo una carga de Jabon y huyo nueve @. y se
vendio a quinze d. @. y monto diez y seis p.
y siete d.

o 16 p.

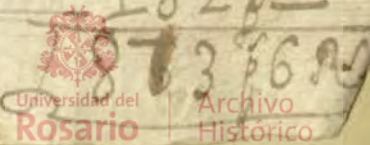
Cedase

En 15 de agosto de 65 se traxeron diez cargas
de Miel y hazen treinta botijas y se ven
dio a tres p. m. Botija y hazen ciento y cinco
p. de que se quitaron cinco p. de vendage, y huyo
dos p. mas

102 p.

7376 p.

v.2
f.44



10

Vendieronse a veinte de bovilla y hazen
 ciento y treinta y cinco pat. de que se bajan
 seis p. de los de bendage y quedan
 líquidos ciento y treinta y ocho p. y dos de
 Eng. y uno tres p. de mas 131 p. 2

v.2
045

Vendo de 666

Acucar En el día 10 de sept. se trajeron cinco quintos
 de cana de azucar y quitadas mermas
 y taras quedaron cuarenta y siete p.
 y se vendieron a tres p. ca. y montan
 ciento y cuarenta y tres pesos 141 p.

En 10 de noviembre de 66. se trajeron
 doce cargas de miel y diez botijas
 treinta y seis, vendieronse a veinte de
 fila y montan noventa p. En el mismo
 mes tres botijas y hazen siete p. y
 m. y quatro p. de bendage, de que
 tambien se bajan tres p. de derechos de
 Puente En que quedan líquidos setenta
 y cinco p. y quatro de 079 p. 4

bendas - 4p
 puentes - 3p
 = 7p

Mas me hago cargo de diez y seis p. que
 me pago un mulato llamado
 Juan Hernandez por tener tres mulas
 por el igual 016 p.

Mas me hago cargo de quinze botijas de
 aguard. En el mes de marzo tres botijas
 En que quedan líquidos diez y seis pesos
 En que se vendieron montan 0024 p.

Que todo monta un mill novecientos
 y cuarenta y quatro pat. y dos de 1964 p. 22



Victor de la Estancia y Hacienda de
 Doña Juana Entrando en mi poder
 desde 18 de marzo de 1665. hasta 18 de
 Mayo de 1666

V.2
C.45V.

Cargos del tuyo

686f Me Millado en la Estancia desde 18 de agosto
de 1665. setenta y ochenta y tres fanegas de
tuyo. 114 Libros
686f-

Cebada - Procurase este año diez y ocho fanegas con sus
aguas se cebaron en las Venecias en el mes
de marzo. Las que me hago cargo de los diez
y ocho p. y importa la cebada 18f-

Alquilose un parage de tierra al Mro Ant. Cordero
en el mes de febrero de este tiempo
del Sr. Fray Ju. del Rosario de Beloania
dado en escritura p. 30f-

En este año hallé todos los Regulares Grandeyas
de la misma Orden de la Orden de San Francisco
Ju. del Rosario como Contreras de sus Rucos
18 de 66

tuyo Me Millado y Entrado en mi poder setenta
y siete fanegas de tuyo de las que las
seis y siete y quatro (mosadas) Libro 119-
Se cebaron este año de el mes de Mayo
de 1666 en el tuyo
Las turmas a unq se sembraron se pen
cieron 11f-

Alquilose la Parago Guernico de parago de
tierra en escritura p. 30f-

Alquilose la Parago de tierra a Joseph de Morales
en escritura y quatro p. 24f-

Al Sr. Sr. Antonio Correal Sr. pedazo de arena en veinte p.	20 p.
---	-------

Mas me dio Domingo Guerrero veinte pal.	046
---	-----

De quenta de Amendam. de eterna he otro el Colegio Este año de 67	20 p.
---	-------

Hagome cargo de treinta de otros fono.	
El mas q se traxeron a mi casa	03 p 6

Mas quatro otros p. Im. q son	14 p.
-------------------------------	-------

Mas cinco terneros p. el Mayor domo a los p.	10 p.
--	-------

[Handwritten signature]

169 p 6



Descargo de trigo

V. 2
F. 46 v.

Importa todo el trigo sembrado
en mi poder en el tiempo que vivo
deutor del Colegio de mayores setecientas
y sesenta y tres fanegas de trigo

224 f.

Sembraronse el año de 666. docientas y
veinteyocho fanegas de trigo en el año 106

23 f.

Mucho de Vallico y de tierra veintey tres fanegas
veintey tres fanegas como el mayordomo de
Castro de San Agaciones y las siete de la
deuda la hacienda del tiempo del Sr. fray
Juli. del Rosario

24 f.

Ocho fanegas que se le dieron al corregidor don
a asistencia de mi mas en la haz. que fue
Boque duro La Ciega

25 f.

dos y de al Sr. J. Juli. de Morquera para que diese
viudas por el buen sueldo de la Hacienda

26 f.

veintey tres fanegas que se le dieron a Juan
Bautista de Vargas por las avidas prestadas
al Sr. fray Juli. del Rosario para semillas
de miel Cristo que se mejo

23 f.

En la estancia de Huimara de don Mr. Correal y
el corregidor desde principios de agosto hasta
fines de octubre y para el sustento se ama
saxon en este tiempo ocho fanegas de
trigo

27 f.

El trapiche se llenaron de esta coque para
su carga para sacar de la piedra
y de para comer el deutor en dos veces
que a visitarlo

28 f.

dos fanegas de prunicia por el año de 66

29 f.

mas quatro fanegas de trigo se comieron
en la estancia de tiempo de la Ciega del
año de 66. y dos fanegas se llenaron al trapiche

30 f.

23 f.

323 f

45 47

En el Collado desde 20 de
 Septiembre de 663 hasta 20 de Sept. de 169 p^a
 Ferontayrué de 11 años y haze 92 semanas
 se gastaron ciento y cinquenta y quatro
 fanegas de trigo cada semana
 desde 20 de Sept. hasta 24 de Sept. de
 66 y son 90 semanas se gastaron
 en cada una tres fanegas y media
 por ser el trigo comprado y son
 quatro y dos fanegas

v.2
047

154 f

42 f

519 f

Que todo el trigo gastado en esta
 parte quinientas y diez y nueve fanegas
 y las de las setecientas y
 sesenta y tres y entraron en mi
 poder quedar de mi cargo doscientas
 y quatro y quatro fanegas, de las que
 se vendieron a diferentes personas
 ciento ochenta fanegas a quatro p. y m
 portan setecientos y veinte p^a ————— > 20 p^a —

180-



Diez fanegas se vendieron por mano
 de D. D. Nicolas a tres p. y m. y
 importan treinta y siete p. y m^e ————— 031 p^a 4

010

Diez fanegas se vendieron al Sr. Conde
 Sabocho a tres p. y m. y importan veinte
 y ocho p. y las dos fanegas por Sr. Don
 Gillos para Estancia ————— 028 p^a —

10

Diebe fanegas se vendi a tres p. y m. y
 portan treinta y tres p^a ————— 031 p^a —

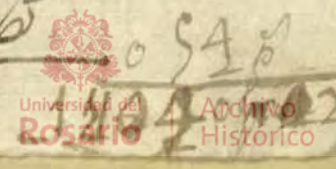
009

Unos veinte y quatro fanegas de la misma
 Concha y no se vendieron a diez y
 ocho p. y haze en cinquenta y quatro p^a ————— 054 p^a —

24

33 f

v.2
f.47



Monteal-
133 f

Parlatario- 270
18040

De esta misma cosecha guardaron once fanegas
de trigo cargado y se vendieron a treinta
y seiscientos treinta y siete p. 2m^o

11 f-
244 f-

27 p. 4.

Y cinco libras de trigo de mi cargo fustillo
y lo que sea vendido importa a los precios
referidos. Ochocientos y noventa y ocho p.
de que me hago cargo

v. 2
f. 47v.

El fuerte de San Juan de Gualaco en su
quinientas y diez y nueve fanegas de
de trigo, y lo vendido son docientas y quince
y treinta y cuatro fanegas y juntas con las
de arriba hacen las seiscientas y
seventa y tres fanegas y entraron en
mi poder

folio

Y mas me hago cargo de ocho corrales de Gualaco
y hacen dos p. y dos p. de los fanegas
de armas y se galaron en mi casa 004 p.

La manera de mi entrada en mi
poder de rentas y frutos de la Estan-
cia en todo el tiempo de gober-
nado el Colegio, Sr. D. N. y seiscientos
y setenta y seis p. de todas las
rentas y van arriba declarada
y asi me hago cargo de ellos por
entero

1801 p. 618

no 113
selmay

Y mas me hago cargo de veinte y cinco
que se le dieron al Mayorazgo a seis p. de
Montan, de treinta y dos p. y siete p. de la 113

1802 p. 22

1809 p. 588



Sumario General de todo el año

Lo cobrado de Colegiales Combitoris	1213618
Lo procedido de Rentas de Campos	215108
Lo procedido de frutos de la hacienda	12196482
Lo procedido de frutos de la Hacienda	12109485
Manera que montan todos	42199581

Los cargos de esta cuenta quatro mill novecientos y noventa y cinco p. siete de cinco de los p. diez

[Signature]

Sumario General

Gastado en el culto ordinario	2150080
Gasto de Iglesia	2144186
Expensas y Salarios	1219548
Gasto de la hacienda a 31	12123481
Gasto de la Hacienda a 31	12131181

Manera Importada Data siete mill quatrocientos y noventa y siete p. siete de un cuarto, y el cargo monta quatro mill novecientos y noventa y cinco p. siete alcance de con forme a lo qual alcanzo al dicho de 2145280 que en dos mill y quatrocientos y noventa y dos p. y regular artillo salido de oro de plata ma suma de los que alcanza



Unquartillo



SELLO VARTO, VNO VAR
TILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y SESEN
TA Y VNO.



Yo Don Juan de Almaguer Nuyera
Rector del collegio de San Marcos de la Universidad de Rosario
Nro. q. seme adado traslado de las cuentas presentadas
por el Bth. Ju. Pelau Solito Rector q. fue de dho collegio, y para
responder, y adicionar las, y dmas del dho q. pertenecian adho collegio
Nuestro de q. el suso dho eximia el libro de dho, y oadto q. alinido
y debito fmo, y los inuentarios, y partidos q. se hizieron, y hizo de lo
perteneciente adho collegio, y los libros, y cuentas de los Maestros de las
haciendas de el dho collegio q. aya fante q. las aya exhibido en su nombre
con otras los recibos de el gabo p. dho con el suplico de dho como p. dho
p. dho ni cosa sumino para responder. mediante lo qual.

Yo pido y suplico se libere de Mandar q. el dho Bth.
Ju. Pelau solito exhiba los instrumentos q. se fizo p. dho, y dezer
los combinga al dho de el dho mi collegio q. en el dho tan
no me pare p. dho ni cosa sumino p. dho responder y pido f. dho
y otras, y furo lo m. dho

Don Juan
Almaguer Nuyera





SELLO QUARTO, UN QUARTILLO,
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
QUARENTA Y OCHO, Y QUARENTA
Y NUEVE.



Don Juan de la Cruz...
Colección mayor de nuestra Señora de la Rosario de Sta. Cruz. en cum-
plimiento de lo mandado por S. M. apedimento del Real
del Sr. D. León ex sus libros de mayor como carta de pago y de
mas y en sus mentos que justifiican la de las cosas que a la q.
Dengo la de — y así mismo ex sus inventario de los
viens que se ve en su estado y asimismo de los quenta a S. M.
que el inventario q. se hizo quando se entró en el uno de S. M.
D. D. el Sr. D. Antonio de la Cruz a la de don Antonio de la Cruz a la
vano de Cámara —

Don Pedro...
ex sus mentos mande declarar y declarase que se han
plido con lo prescrito por V. M. que se da noticia al Sr. D. D.
para que pida lo que le conyuga pido justifi-
Juan Pedro
D. D.



Unquartillo



SELLO VARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.



El D^{na} D^{na} Mariana Niqueros R^{da} del Colegio
 de Mojos de Naya del Pomaio, Respondiendo a traslado
 q^{do} se me dio de las quentas presentadas por el B^{to} Sr. D^{no} Pedro Salcedo
 de Almagro q^{do} fue Director, y Autor de D^{ho} Colegio D^{ho} q^{do} no
 se me fuesen dadas contra ellas, mediante lo qual =
 Pido y suplico se me permita de aprobarlas por lo q^{do} me toca
 con Justicia etc

Por Don Juan
 Niqueros



ENCUENTRO

Suma de los fines

Prescripto el señor Don Diego del Corro Carrasco por Don Diego
Don Juan Rojas en el día de mayo de mil y setecientos
y ochenta y tres años =

v. 2
f. 51v.

W. J. G. J.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]



SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO,
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
QVARENTA Y OCHO, Y QVARENTA
YNVEVE.



Oficial de su Mage^d de la Villa de Sehadad
 de los señores Diputados por el D^{no} Juan de las
 Casas del tiempo que fue suerto de D^{no} del Obispo
 de Salamanca y allanamiento y de su de que
 notiene que decir contra las D^{nas} D^{na} Juan Moqueza
 D^{na} que al presente es de D^{no} Obispo de Salamanca
 Oficial que por que se descomponen lo que ha de
 Cuido y Saldado y de su Mage^d de Sehadad y que se ha
 ganificado D^{no} Obispo Comenda que D^{na} Morice
 Contador que se ha de la que como se dice en el
 por de la obligación del fiscal de D^{na} Juan de las
 que se ha de dar que es por la de su Mage^d
 que se ha de dar y de su Mage^d de Salamanca y de su
 de los señores Diputados por el D^{no} Juan de las
 Oficial de su Mage^d de Salamanca y de su Mage^d
 de su Mage^d de Salamanca al tiempo de la de su Mage^d
 de su Mage^d de Salamanca de su Mage^d de Salamanca
 por su Mage^d de Salamanca de su Mage^d de Salamanca

[Handwritten signature]



V.2
f.52v.

QUARTILLO
Y ROTUNDOS
Y OVALMENTA

Nombre de Montedor Joseph Garcia
de Pedro de Pedro de Pedro de Pedro
libro de Pedro de Pedro de Pedro

Proveyo lo el señor Doctor D. Diego de Torres Carrascat P. de Torres
Capitan general de este Reyno en 17 de mayo de mill y setecientos
y setecientos =
Pedro de Montedor

Nº 1º en virtud de un auto de mayo de mill y setecientos y siete años de noticia de Montedor
de Pedro de Pedro de Pedro de Pedro =
Pedro de Montedor

Nº 2º en virtud de un auto de mayo de mill y setecientos y siete años de noticia de Montedor
de Pedro de Pedro de Pedro de Pedro =
Pedro de Montedor

Nº 3º en virtud de un auto de mayo de mill y setecientos y siete años de noticia de Montedor
de Pedro de Pedro de Pedro de Pedro =
Pedro de Montedor

v.2
053/54



Quartillo



SELO QUARTO, VNO VAR
TILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y SESEN
TA Y VNO.



[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



v.2
f.53



SEIJO TERCERO, VNREAL
ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SESENTA Y VNO



Yo el Sr. Joseph de Pedroso. Digo que por mandado
de V. M. fue la cuenta de lo que fue a cargo del B. N. Juan
Delacruz Sotelo, de las rentas y administracion de los bienes
del Colegio de nra senora del Rosario, como Rector
que fue, del q. V. M. se sirvio de mandar que vn contador
tasase lo que merecia la ocupacion de la dha cuenta
y esta hecha la tasacion, mediante lo qual y con vista
de ella se a desexir V. M. y se lo ruplico de mandar se me
despache mandamiento para que el Rector actual del
dho Colegio de lo procedido de las rentas del mes
pague la cantidad tasada, papel sellado de ella y costas del
despacho.

Yo el Sr. Pedroso sup. mande se me despache el dho
mandamiento en la forma que pido y justicia de

Joseph de Pedroso



V. 2
f. 54v.

Notifiqueme lo siguiente de
Juro die Insuperum de 1795
Señor Gobernador de esta
Excelsa



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by a large dark stain in the center.]